



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-03-12	Nombre o Razón social CESAR DARIO HOYOS	Documento de Identidad CC (X) NIT ( ) No. 70875966
Dirección CR 57 AA 80 SUR 12 LA ESTRELLA	Teléfono fijo o Número de Celular 3127249312	Cludad La estrella
Correo Electrónico albertohenao1957@gmail.com		Departamento Antioquia

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa TJY950	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Kia	Línea Precio grand gs
Modelo 2012	Número de licencia de transito 10013853386	Fecha Matrícula 2012-03-24	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 8L0T57328CE009154
No de Motor JT618479	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm <sup>3</sup> )(si aplica) 2957	Kilometraje 308505	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica) 90	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2023-05-03	Conversión GNV SI ( ) NO ( ) N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, Indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.41			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.74				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	9.49				2.5	Klux	no
	Inclinación	2.05				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	41.7				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad	42.3				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	5.70				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	5.78				Klux	no
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 84.0		Máxima 225		Unidad Klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 90.9	Delantera Derecha	Valor 89.6	Trasera Izquierda	Valor 89.7	Trasera Derecha	Valor 86.9	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4882	6452	N	Eje 1	5389	6463	N	9.41	(20,30]	30	%
Eje 2	2739	6140	N	Eje 2	2867	4499	N	4.46	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				67.4	50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad	
33.7	18	%		Sumatoria Izquierdo	4764	12592	N	Sumatoria Derecho	3171	10962	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 8.90	Eje 2 -0.35	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
					+/- 2	

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso (NOx) Norma Unidad
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%
Crucero		%			%			%			(ppm)		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)									Valor				Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura									°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C
				Humedad Relativa									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.68 2530	% (rpm)	0.55 2550	% (rpm)	0.43 2510	% (rpm)	0.48 2540	% (rpm)		0.49	35	%
(rpm) Ralentí 761	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial 59.0	Temp. Final 59.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 28.6	Unidad °C	Humedad Relativa 59.8	Unidad %	50.0				mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
					Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
					Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
					Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.50	4.20				6.00
DERECHA	6.40	4.00				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u>      </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)165226154
-----------------------	------------------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI        NO       

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 0.14; ciclo 2: 0.11; ciclo 3: 0.09; ciclo 4: 0.1; Promedio: 0.1

Presión eje1 derecha 1 40.4 PSI Presión eje1 Izquierda 1 42.5 PSI Presión eje2 derecha 1 44.6 PSI Presión eje2 Izquierda 1 43.2 PSI Presión repuesto 35.4 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de Independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA LOS BUCAROS S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- ALI 3A - Alineador al paso mixto con sensor previo VTEQ SN: 16043002
- RPM RD-B - Sensor Rpm Batería BRAIN BEE SN: 180926000175 / EU 12264
- OPA 3 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 110627000160
- SUSP3 - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 16033002
- FREN3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 16027022
- HOL 3A - DETECTOR DE HOGURAS VTEQ SN: 16 X60 071
- RPM RD - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180926000175
- PROF3 - Profundímetro FOWLER SN: 3
- SON 3 - Sonómetro UNI-T SN: 1110789942
- PR 5 - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 5
- RPM RD-T - Termómetro BRAIN BEE SN: 180926000175 / EU 12262
- LUX 3A - Alineador de luces LUJAN SN: 4810359
- Termohigrómetro Marca: Tecnilmaq TMI-THN0106

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnilmaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Jaiver Joan Olivella Ducuara [Sonido], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Inspección sensorial Inferior], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Alineación de luces], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Foto trasera], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Foto delantera], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Tercera placa], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Opacidad NTC4231], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Inspección sensorial Interior], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Inspección sensorial motor], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Inspección sensorial exterior], Jaiver Joan Olivella Ducuara [Profundidad de labrado].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

  
STEVEN ANDRES NOLASCO PULIDO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe

  
Los Bucaros  
C.D. TECNICO AUTOMOTOR  
NO. 138.770-4